

Gobierno del Estado de Baja California**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-02000-14-0564

GF-426

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	176,912.4
Muestra Auditada	160,172.3
Representatividad de la Muestra	90.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el año 2012 al Estado de Baja California, por 176,912.4 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen fue de 160,172.3 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno.**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Planeación y Finanzas implementó las medidas de control necesarias para entregar en tiempo y forma los recursos del fondo a los entes ejecutores.
- El gobierno del estado entregó oportunamente y publicó en su página de internet la información trimestral requerida por la S.H.C.P.
- El gobierno del estado informó oportunamente a los órganos de fiscalización locales y federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica del fondo.
- Se llevaron a cabo registros contables por los ingresos recibidos.
- El CONALEP y la Delegación del INEA plasmaron en los documentos soporte del gasto el sello de "Operado FAETA".
- El CONALEP aplicó medidas para ejercer los recursos del fondo en gastos de operación que cumplieron con los fines y objetivos del fondo.
- Las medidas de control implementadas por los entes ejecutores permitieron ajustarse a los tabuladores autorizados.

Debilidades

- El CONALEP presentó mezcla de recursos en la cuenta bancaria específica del fondo.
- La Delegación del INEA no implementó medidas para ejercer la totalidad de los recursos ministrados del fondo.

- Por falta de control, la Delegación del INEA destinó recursos del fondo para el pago de gastos del sindicato.
- El CONALEP destinó recursos del fondo para pago de prestaciones no autorizadas.
- Existe personal que teniendo el puesto de Técnico Docente desarrolla actividades administrativas.

La Auditoría Superior de la Federación concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del fondo es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, para que en lo subsecuente se fortalezcan las medidas de control y así evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia y Control de los Recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió en tiempo y forma los recursos del FAETA, al Gobierno del Estado de Baja California por 176,912.4 miles de pesos, de los cuales se destinaron a Educación Tecnológica 107,428.0 miles de pesos y a Educación para los Adultos, 69,484.4 miles de pesos.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega en tiempo y forma de los recursos a las instancias ejecutoras.

4. El CONALEP no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FAETA 2012, al incorporar remanentes de otros ejercicios fiscales; además, transfirió recursos hacia otras cuentas del Colegio, lo que restó transparencia a la operación y administración de los recursos.

12-B-02000-14-0564-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del CONALEP, que en su gestión no contaron con una cuenta bancaria específica para el manejo, control y aplicación de los recursos del fondo del FAETA 2012.

5. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California y la Delegación del INEA en el estado de Baja California establecieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo en las que no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, no presentaron aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones y no se transfirieron recursos a otros fondos o cuentas en las que se controlaran otro tipo de recursos.

6. El Gobierno del Estado de Baja California a la fecha de la revisión no ha suscrito con la Federación el Convenio de Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos; para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en su vertiente de Educación para Adultos, no obstante lo anterior, la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público transfiere los recursos al estado mediante el Ramo General 33 a la Delegación del INEA en el Estado de Baja California.

12-B-02000-14-0564-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han promovido la firma del Convenio de Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos con la Federación.

12-9-06110-14-0564-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión transfirieron al Gobierno del Estado de Baja California los recursos destinados a la educación para adultos, a través del Ramo 33, no obstante, que dicha entidad no ha firmado con la federación el Convenio de Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

7. Los recursos ministrados por la federación al CONALEP por 107,428.0 miles de pesos y al INEA por 69,484.4 miles de pesos fueron registrados en su contabilidad conforme a los principios de contabilidad gubernamental, están soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados.

8. Con el análisis de la información contable y presupuestal proporcionada por el CONALEP y el INEA, se constató que al 31 de diciembre de 2012 fueron ejercidos 107,428.0 y 69,018.7 miles de pesos, respectivamente, los cuales se registraron en sus respectivas contabilidades conforme a los principios de contabilidad gubernamental, y se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, se encuentran debidamente actualizados e identificados y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos.

9. En los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, se observó que el Gobierno del Estado de Baja California los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; reportó con oportunidad de forma pormenorizada el avance físico de las acciones, así como las medidas para transparentar los pagos realizados en materia de servicios personales y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida y presentó congruencia con los recursos ejercidos durante el periodo.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Cuenta Pública 2012

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Si
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores				Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

10. El Gobierno del Estado de Baja California informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la apertura de la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FAETA.

11. La entidad federativa, mediante el CONALEP y la Delegación del INEA en el Estado de Baja California, reportó en el portal de la SEP, con oportunidad y de acuerdo con las fechas establecidas, la información correspondiente a servicios personales, la cual fue publicada en su portal de internet; además, no se presentaron casos con RFC erróneo o incompleto.

Ejercicio y Destino de los Recursos.

12. El CONALEP del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2012, ejerció la totalidad de los recursos destinados al FAETA por un importe de 107,428.0 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CUENTA PÚBLICA 2012
EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
1 Servicios Personales	105,845.6
2 Servicios Generales	1,582.4
Total	107,428.0

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

13. De los 69,484.4 miles de pesos transferidos a la Delegación del INEA en el Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron recursos del FAETA por 69,018.7 miles de pesos, y quedó pendiente de ejercer un monto de 465.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO
 CUENTA PÚBLICA 2012
 EJERCIDO REAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2012
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe
1 Servicios Personales	52,748.4
2 Materiales y Suministros	2,221.3
3 Servicios Generales	8,657.0
4 Transferencia para apoyo	5,392.0
Total	69,018.7

FUENTE: Presupuesto autorizado 2012.

Por lo anterior, se observó un subejercicio de los recursos del fondo, que representó el 0.7% del total ministrado.

El delegado del INEA, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, para que en lo subsecuente se ejerza el recurso en su totalidad, con lo que se solventa lo observado.

14. La Delegación del INEA en el Estado de Baja California destinó recursos del FAETA en gastos de operación no acordes a los fines y objetivos del fondo, al efectuar pagos improcedentes por un total de 53.3 miles de pesos, por concepto de erogaciones por cuenta del sindicato (luz, renta y teléfono de sus oficinas).

12-A-02000-14-0564-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53,271.52 pesos (cincuenta y tres mil doscientos setenta y un pesos 52/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta la fecha de su reintegro a la cuenta del fondo, por realizar pagos por cuenta del sindicato (luz, renta y teléfono de sus oficinas); en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

15. El total de recursos transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Baja California, A.C., ascendieron a 5,392.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en el pago de figuras solidarias que realizaron actividades encaminadas a los fines y objetivos del fondo.

16. El CONALEP y la Delegación del INEA en el estado cumplieron con las categorías, puestos y número de plazas autorizadas.

Servicios Personales.

17. En el CONALEP y en la Delegación del INEA en el Estado de Baja California, las remuneraciones pagadas se ajustaron a los tabuladores autorizados y se respetaron los niveles de sueldo.

18. En el CONALEP, existen prestaciones pagadas a docentes, por un total de 1,496.2 miles de pesos, no autorizadas ni contempladas en los fines y objetivos del fondo (prima de vacaciones 1,343.4 miles de pesos, liquidación por demanda laboral 148.6 miles de pesos y ayuda para lentes 4.2 miles de pesos)

El CONALEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del FAETA por 1,496.2 miles de pesos, más los intereses por 9.7 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del Fondo. Adicionalmente, quedó pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable.

12-A-02000-14-0564-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,505,911.29 pesos (un millón quinientos cinco mil novecientos once pesos 29/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

19. La Delegación del INEA se ajustó a la normativa aplicable en el pago de prestaciones y estímulos al personal.

20. En el CONALEP y en la Delegación del INEA, el personal designado al SUTCONALEP y al SNTEA, fueron autorizados de acuerdo con la normativa vigente de cada ente ejecutor.

21. El CONALEP y la Delegación del INEA no incluyeron en sus nóminas pagadas con cargo en los recursos del FAETA 2012 personal que causó baja temporal o definitiva o que contó con licencia sin goce de sueldo.

22. Los recibos de nómina revisados, tanto del personal del CONALEP como de la Delegación del INEA, se encuentran firmados por los interesados, como constancia de haber recibido su salario.

23. Se realizó visita al plantel Tijuana II del CONALEP, observando que el personal estuvo adscrito y laborando en el centro de trabajo.

24. Se realizó visita a las Coordinaciones de Zona No. I y II, con sede en la ciudad de Mexicali, B.C., para verificar que el personal registrado en las nóminas, efectivamente desarrolló las actividades inherentes a sus puestos; observando que tres personas que ocupan el cargo de técnicos docentes, con una percepción anual por 486.7 miles de pesos, realizaron funciones administrativas.

La Delegación del INEA, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que aclara o justifica la aplicación de los recursos por 162.7 miles de pesos.

12-A-02000-14-0564-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 323,954.46 pesos (trescientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición, hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos a personal que desempeña funciones distintas para las que fue contratado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización

con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

25. Los pagos realizados por el CONALEP y la Delegación del INEA por concepto de seguridad social, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados y se realizaron en tiempo y forma.

26. La retención y entero del Impuesto Sobre la Renta derivado del pago de nóminas de personal institucional y de honorarios del CONALEP y la Delegación del INEA, con cargo en los recursos del FAETA, se efectuaron en tiempo y forma.

Impacto de las Acciones del Fondo.

27. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 80.0% del gasto total del CONALEP en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP se ejercieron en 54.8% en plantilla administrativa, 43.4% en docente y 1.8% se destinaron a gastos de operación.
- El fondo financió la totalidad de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla administrativa (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de la plantilla docente, el fondo financió el 82.7% (al 31 de diciembre)
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 10.1% (al 31 de diciembre)

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP en el ciclo escolar 2011 - 2012 representó el 15.2% de la matrícula de educación tecnológica atendida en la entidad. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 10.9% y la eficiencia terminal medida a través del porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2009 – 2012), fue de 45.4% para el estado.

28. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 89.8% del gasto total de la Delegación del INEA.
- Los recursos del fondo destinados de la Delegación del INEA, se ejercieron en 76.4% a plantilla administrativa, 7.8% a figuras solidarias y 15.8% a gastos de operación.
- El fondo financió la totalidad de los recursos ejercidos por la Delegación del INEA en el pago de la plantilla administrativa (al 31 de diciembre).
- Del total de los recursos ejercidos por de la Delegación del INEA, en el pago de figuras solidarias, el fondo financió el 50.0% (al 31 de diciembre)
- Del total de los recursos ejercidos por de la Delegación del INEA, en el pago de los gastos de operación, el fondo financió el 81.3% (al 31 de diciembre)

Eficacia en el Uso de los Recursos.

29. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció el 99.3%, lo que corresponde a 69,018.7 miles de pesos, mismo porcentaje ejercido a la fecha de revisión.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2012, se determinó lo siguiente con información provista por de la Delegación del INEA:

- La meta de educandos alfabetizados se cumplió en 75.6%.
- La meta de educandos con primaria terminada se cumplió en 118.6%.
- La meta de educandos con secundaria terminada se cumplió en 92.3%.

Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2012 se ejerció la totalidad de recursos ministrados al fondo, lo que corresponde a 107,428.0 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos.

30. Se determinó que los recursos del FAETA ejercidos por el gobierno del estado, que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo, ascienden a 2,036.1 miles de pesos.

Los recursos del FAETA ejercidos por el CONALEP y de la Delegación del INEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo se integran en el CONALEP, por pagos a docentes no autorizados por 1,347.6 miles de pesos y pago de liquidación por demanda laboral por 148.6 miles de pesos; y en el caso de la Delegación del INEA, pagos por cuenta del sindicato 53.3 miles de pesos y pago a personal que desempeñó una función distinta a la de su puesto por 486.7 miles de pesos.

Cabe señalar que la muestra auditada fue por 160,172.3 miles de pesos, revisando en el CONALEP 105,017.6 miles de pesos y en la Delegación del INEA 55,154.7 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	80.0
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	54.8
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	43.4
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	1.8
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	100.0
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	82.7
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	10.1
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	15.2
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2011 - 2012 CONALEP (%).	10.9
I.10.- Porcentaje de alumnos certif. como profesionales técnicos en la generación 2009-2012 CONALEP (%).	45.4
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total de la Delegación del INEA (%).	89.8
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa de la Delegación del INEA.	76.4
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación de la Delegación del INEA (%).	15.8
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	7.8
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	50.0
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa de la Delegación del INEA (%).	100.0
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación de la Delegación del INEA (%).	81.3
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	4.8
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	0.8
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	1.4
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.2
e) Variación de la atención (%).	61.1
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	8.4
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	6.8
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	8.5
III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	99.3
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	99.3
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	75.6
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyen nivel (%).	118.6
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyen nivel (%).	92.3
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo (%).	1.3
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	1.4
IV.3.- Recursos ejercidos por el DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría (%).	1.0
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Sí

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, para que en lo subsecuente se implementen medidas para mejorar el cumplimiento de objetivos, con lo que se solventa lo observado.

31. Con la consulta al portal de internet del Gobierno del Estado de Baja California se pudo verificar que no se han llevado a cabo evaluaciones, por parte de personas físicas y/o morales independientes, ni se cuenta con una instancia técnica de evaluación local (Consejo Estatal de Evaluación).

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias solicitando a los responsables a que adopten las medidas o se ejerzan las acciones que procedan con el fin de evitar la reincidencia de la observación, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 1,883.1 miles de pesos, de los cuales 1,505.9 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 377.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Baja California cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP) y la Delegación del INEA en el Estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracciones IV último párrafo y V y 10 fracción III, párrafo segundo y tercero e inciso b.

2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 42 y 49.
3. Código Fiscal de la Federación:
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Numeral Sexto.

Contratos Colectivos de Trabajo 2010-2012 y 2012-2014 del INEA: cláusulas 35 y 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 201@2, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 0131039 de fecha 15 de noviembre de 2013, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
NÚMERO DE OFICIO:	0131039

Mexicali, B. C. a 16 de noviembre de 2013

DAVID COLMENARES PARAMO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 16 NOV 2013
 OFICINA EN PARTES
 EDIFICIO 50

En seguimiento al Acta 002/CP/2012 de Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría número 564 del ejercicio fiscal 2012 que se indican al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), por medio del presente se está entregando solventación correspondiente al Resultado No. 40, del cual se anexa oficio de Instrucción, para efectos que estime pertinente.

Por lo anterior se solicita atentamente que se dé ésta por atendida en tiempo y forma.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE,
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

MIRNA QUINTÉRO MENA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 15 NOV 2013
 ESPACHADO
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 MEXICALI, B.C.

- C.p. Isidro López Cardenas.- Subsecretaría de Finanzas del Estado.
- C.p. José Miguel Macías Fontañez.- Auditor Especial de Turno nocturno a información de la ASF.
- C.p. Francisco Antonio Cruz Hernández.- Director Gral. de Auditoría en las Aportaciones Federales en Entidades Federativas, de la ASF.
- C.p. Manuel Montenegro Escalante.- Auditor Supervisor de Fiscalización del Estado de Baja California
- C.p. Ays Delle Quintéro López.- Directora de Información Pública de la SPI.

Archivo/Minutero.
 MQM/spc

a ho: 25